

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.**

**ASISTENTES:**

D. Salvador Albarral Coca	1.	Ayuntamiento de Agrón
D. Torcuato Cabrerizo Fernández	2.	Ayuntamiento de Alamedilla
D. Juan Francisco Arenas de Soria	3.	Ayuntamiento de Albolote
D. Jose Luis Torres Ibañez	4.	Ayuntamiento de Alfacar
D. Antonio Martín Rubio	5.	Ayuntamiento de Atarfe
D. Felipe Fernandez Moreno	6.	Ayuntamiento de Calicasas.
D. Juan Antonio Bellido Lozano	7.	Ayuntamiento de Cijuela
D. Manuel Lucena Sánchez	8.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D <sup>a</sup> Encarnación García García	9.	Ayuntamiento de Chauchina
D. Justo Sánchez Pérez.	10.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Antonio Arrabal Saldaña	11.	Ayuntamiento de Escúzar.
D. Francisco J. Martín Suárez	12.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros
D <sup>a</sup> Maria Madrid Morente	13.	Fundación Maria Madrid
D <sup>a</sup> Sandra Plaza Pérez	14.	Ayuntamiento de Gobernador
D <sup>a</sup> Josefa Caballero Cabrerizo	15.	Ayuntamiento de Guadahortuna
D. Isidoro Ruiz Ubago (P. 4º)	16.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Antonio Jose Salazar Pérez	17.	Ayuntamiento de Illora
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	18.	Ayuntamiento de Jun.
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves López Navarro (P. 5º)	19.	Ayuntamiento de Lachar
D. Noel López Linares	20.	Ayuntamiento de Maracena.
D <sup>a</sup> Josefa Caba Pérez	21.	Ayuntamiento de Moclín
D. Javier Jimenez Árbol	22.	Ayuntamiento de Montejicar
D. Francisco Jose Hurtado Moles	23.	Ayuntamiento de Nívar
D. Juan Antonio Fernandez Vaca	24.	Ayuntamiento de Pedro Martínez
D. Roberto Carlos Garcia Jimenez	25.	Ayuntamiento de Peligros
D. Jose Enrique Medina Ramírez	26.	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D <sup>a</sup> Elena Álvarez Ortega	27.	Ayuntamiento de Pulianas
D. Jose Manuel Tapia Ramos	28.	Ayuntamiento de Santa Fe.
D <sup>a</sup> Concepción Moreno Alfaro	29.	Ayuntamiento de Torrecardela
D <sup>a</sup> . Francisca Blanco Martín	30.	Ayuntamiento de Valderrubio.
D. Leandro Martín López	31.	Ayuntamiento de Vegas del Genil
D. Luis Miguel Ortiz Arévalo	32.	Ayuntamiento de Ventas de Huelma
D. Francisco Javier Pérez Reyes	33.	Ayuntamiento de Víznar

No asiste el representante del Ayuntamiento de Chimeneas.

La alcaldesa de Láchar se incorpora en el Punto 5º y el representante del Ayuntamiento de Guevejar se incorpora en el punto 4º.

**Secretario- Interventor:** D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente Doña Mª Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira y D. Manuel Hernández García.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Montejicar,, siendo las 12,30 horas del día 15 de octubre de 2015, se celebró Sesión Ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia.
3. Clasificación de entes dependientes conforme a la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por el artículo Primero, apartado treinta y siete de la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
4. Nombramiento Consejeros en la Empresa Aguasvira
5. Nombramiento Consejeros en la empresa Sercovira
6. Modificación de Estatutos del Consorcio
7. Dar de baja derechos y obligaciones
8. Informe de morosidad del 1er , 2º y 3er trimestre 2015
9. Aprobación definitiva Cuenta General 2014
10. Presupuesto 2016
11. Solicitud y ratificación de proyectos
12. Información General
13. Ruegos y Preguntas.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

#### **PUNTO 1: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Interviene el Sr. Antonio Martín Rubio representante de Atarfe, para manifestar que él estuvo en la sesión de fecha 7 de agosto de 2015, aunque por defectos de forma no estuvo acreditado; manifiesta el Secretario que es correcto lo manifestado.

A continuación se da cuenta del Acta de la sesión de fecha siete de agosto de dos mil quince.

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

**PUNTO 2: DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA.**

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Los Decretos deberían ir adjuntos a la relación que se manda.

Interviene el Sr. Presidente. La información se envía toda y los Decretos se envían conforme a la legislación, pero los tiene a su disposición en el Consorcio.

Se da cuenta por el Secretario del informe de Presidencia donde se relacionan los Decretos conforme establece el art. 42 del R.O.F.

**PUNTO 3: CLASIFICACIÓN DE ENTES DEPENDIENTES CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL, EN SU REDACCIÓN DADA POR EL ARTÍCULO PRIMERO, APARTADO TREINTA Y SIETE DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.**

Se da cuenta de los informes que obran en el expediente, relativo a lo dispuesto en la Disposición Adicional duodécima de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por el artículo primero, apartado treinta y siete de la ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización sostenibilidad de la Administración local.

Sin producirse debate la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

**A**

Clasificar la empresa Aguas Vega Sierra Elvira, S.A. en el grupo 2, siendo el número máximo de miembros de su Consejo de Administración de 12.

**B**

La empresa, Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio Vega-Sierra Elvira, S.A. no necesita clasificación puesto que el Consorcio Vega Sierra Elvira tiene un 40% de su capital Social y no tiene control directo en su gestión y Administración, por tanto no tiene consideración de sociedad dependiente.

**PUNTO 4: NOMBRAMIENTO CONSEJEROS EN LA EMPRESA AGUASVIRA**

Interviene el Sr. Presidente quien propone para Consejeros de Aguasvira a las siguientes personas:

D<sup>a</sup> Francisca Blanco Martín, Alcaldesa de Valderrubio

D<sup>a</sup> Encarnación García García, Alcaldesa de Chauchina

D<sup>a</sup> Concepción Ramírez Martín, Alcaldesa de Albolote

D<sup>a</sup> Amparo Serrano Aguilera, Concejala del Ayuntamiento de Cijuela

D. Justo Sánchez Pérez, alcalde del Ayuntamiento de Colomera y

D. Francisco Jose Martín Suarez, Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros y

D. Noel Lopez Linares es Presidente nato del Consejo de Administración y de la Junta de Accionistas de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira (Aguasvira).

Interviene el Sr. Roberto Carlos Garcia Jimenez, representante del Ayuntamiento de Peligros. Nos sorprende que los puntos de la Asamblea, los hayamos recibido perfectamente detallados y con todo su contenido, excepto el punto 4º y 5º; considero que es un grave error, no existe pluralismo y la propuesta no ayuda a colaborar.

Interviene el Sr. Juan Fco. Arenas de Soria, representante del Ayuntamiento de Albolote. No comprendo en absoluto como no podemos estar representados, es una posición deleznable, que no refleja la realidad de la Asamblea.

Interviene el Sr. Jose Manuel Tapia Ramos representante del Ayuntamiento de Santa Fe. Hay un nuevo escenario político, las formas utilizadas son antiguas, debería de haber venido una propuesta abierta y que sea la Asamblea quien hubiera elegido y decidido.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar, me adhiero a las manifestaciones anteriores, porque debería de haber pluralismo político y una propuesta integradora.

Interviene el Sr. Presidente. La representatividad recae en todos los Ayuntamientos que componen el Consorcio. Todo se hace a través del mismo que es quien ostenta las facultades de nombramiento, control etc., lo que se hace hoy es nombrar por la Asamblea los consejeros para que gestionen en órganos ejecutivos. Es la democracia y hay que asumirla.

Tras debate y deliberación y con los votos

- **A FAVOR:** PSOE, 57 votos procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto), Fundación Maria Madrid 1 voto; TOTAL 58 votos.
- **EN CONTRA:** PODEMOS/GANEMOS, 9 votos procedentes de (Peligros, 6 votos) y (Alfacar, 3 votos), IUCA, 11 votos procedentes de (Albolote, 10 votos) y (Viznar, 1 voto), CIUDADANOS 17 votos procedentes de ( Atarfe, 9 votos) y (Santa Fe, 8 votos); TOTAL 37 votos.
- **ABSTENCIONES:**CIUDADANOS, 3 votos procedentes de Pulianas, INDEPENDIENTES 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar y PP, 2 votos, procedentes de Cogollos Vega; TOTAL 7 abstenciones.

La Asamblea **ACUERDA** por mayoría absoluta lo siguiente.

Proponer el nombramiento y destitución de los miembros del Consejo de Administración conforme establece el artículo 16.f) de los Estatutos de la Empresa “Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A.”:

Se Destituyen:

1. D. Noel López Linares (Alcade del Ayuntamiento de Maracena)
2. Dña. Francisca Blanco Martín (Alcaldesa del Ayuntamiento de Valderrubio)
3. D. Enrique Medina Ramírez (Alcalde del Ayuntamiento de Pinos Puente)
4. Dña. M<sup>a</sup> Angustias Viedma Capilla (Concejala del Ayuntamiento de Láchar)
5. D. Horacio Medina Medina (Alcalde del Ayuntamiento de Calicasas)
6. Dña. Consuelo García Sierra (Concejala del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros)
7. D. Justo Sánchez Pérez (Alcalde del Ayuntamiento de Colomera)
8. Dña. Amparo Serrano Aguilera (Concejala del Ayuntamiento de Cijuela)
9. D. José M<sup>a</sup> Aponte Maestre (Concejal del Ayuntamiento de Santa Fe)

Se Nombran:

1. D<sup>a</sup> Francisca Blanco Martín, Alcaldesa de Valderrubio
2. D<sup>a</sup> Encarnación García García, Alcaldesa de Chauchina
3. D<sup>a</sup> Concepción Ramírez Martín, Alcaldesa de Albolote
4. D<sup>a</sup> Amparo Serrano Aguilera, Concejala del Ayuntamiento de Cijuela
5. D. Justo Sánchez Pérez, alcalde del Ayuntamiento de Colomera
6. D. Francisco Jose Martín Suarez, Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros y
7. D. Noel Lopez Linares es Presidente nato del Consejo de Administración y de la Junta de Accionistas de la empresa Aguas Vega Sierra Elvira (Aguasvira).

#### **PUNTO 5: NOMBRAMIENTO CONSEJEROS EN LA EMPRESA SERCOVIRA**

Interviene el Sr. Presidente. En la empresa Sercovira S.A., solo hay que nombrar a un Consejero puesto que el Presidente del Consejo de Administración y Junta de Accionistas, al igual que en Aguasvira es el Presidente de la Asamblea del Consorcio.

Asimismo creo conveniente que en aquellos municipios donde Sercovira no presta servicio, entiendo que se deberían de abstener.

Interviene el Sr. Juan Fco. Arenas de Soria, representante del Ayuntamiento de Albolote. No existe pluralidad política y agradezco la orientación del voto del Presidente, pero mi voto es en contra.

Tras debate y deliberación y con los votos

- **A FAVOR:** PSOE, 57 votos procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto), Fundación Maria Madrid 1 voto; TOTAL 58 votos.
- **EN CONTRA:** PODEMOS/GANEMOS, 9 votos procedentes de (Peligros, 6 votos) y (Alfacar, 3 votos), IUCA, 11 votos procedentes de (Albolote, 10 votos) y (Viznar, 1 voto), TOTAL 20 votos.
- **ABSTENCIONES:** CIUDADANOS, 20 votos procedentes de (Pulianas 3 votos), (Atarfe 9 votos) y (Santa Fe 8 votos), INDEPENDIENTES 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar, PODEMOS-GANEMOS 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Lachar y PP, 2 votos, procedentes de Cogollos Vega; TOTAL 26 abstenciones.

La Asamblea **ACUERDA** por mayoría absoluta lo que sigue:

Proponer el nombramiento como consejero del Consejo de Administración conforme establece el artículo 17 de los Estatutos de la Empresa Mixta, Servicio de Recogida y Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del Consorcio Vega-Sierra Elvira, S.A. a D. Francisco Jose Martín Suarez, Alcalde del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.

Interviene la Sra, Francisca Blanco Martín, representante del Ayuntamiento de Valderrubio. El Consorcio presta servicios y no en todos los Ayuntamientos, como se puede imponer algo por parte de quienes no están incluidos en el servicio, creo que este asunto habría que reflejarlo en los Estatutos.

Interviene el Presidente. Defiendo la pluralidad de la participación y el asunto planteado se estudiara.

#### **PUNTO 6: MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DEL CONSORCIO**

Se da cuenta del Expediente de modificación de Estatutos.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Las convocatorias deben de ser de 3 días como así estaba puesto, pero solicito que ese plazo se aumente para poder estudiar mejor los asuntos; en cuanto a que haya una parte lineal en las aportaciones al Consorcio, afecta a los pueblos más pequeños, en cuanto al art. 33, no debe de llevarse a cabo y manifestar mi sorpresa porque los Estatutos están modificados hace 1 año y se modifican otra vez.

Interviene el Sr. Presidente. Las convocatorias se harán en 3 días, en cuanto a una parte de la aportación que sea lineal, es porque hay municipios que reciben muchísimo mas de lo que aportan.

Tras debate y deliberación y con los votos

- **A FAVOR:** PSOE, 57 votos procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Gobernador, 1 voto), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto); Fundación Maria Madrid 1 voto; CIUDADANOS, 17 votos procedentes de (Atarfe 9 votos) y (Santa Fe 8 votos); INDEPENDIENTES 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar y PP, 2 votos, procedentes de Cogollos Vega ; **TOTAL 79 votos.**
- **EN CONTRA:** PODEMOS/GANEMOS, 5 votos procedentes de (Lachar, 2 votos) y (Alfacar, 3 votos), IUCA, 11 votos procedentes de (Albolote, 10 votos) y (Viznar, 1 voto), **TOTAL 16 votos.**
- **ABSTENCIONES:** , PODEMOS-GANEMOS 6 votos procedentes del Ayuntamiento de Peligros y CIUDADANOS, 3 votos procedentes del Ayuntamiento de Pulianas; **TOTAL 9 abstenciones.**

La Asamblea **ACUERDA** por mayoría absoluta lo que sigue:

#### A

Aprobar la modificación de los artículos siguientes de los Estatutos, siendo el texto modificado o incorporado, el siguiente:

#### **Artículo 5.- Fines.**

Los fines del Consorcio serán los siguientes:

d) El fomento del emprendimiento y el apoyo de iniciativas empresariales que activen las economías locales.

f) Colaborar en el impulso y gestión e iniciativas de empleo y formación, que contribuyan a la inserción laboral del colectivo del desempleados/as.

g) Colaborar en la mejora de la empleabilidad de trabajadores/as en activo, así como la atención a personas en riesgo de exclusión social, en pro de la igualdad de oportunidades.

#### **Artículo 9. La Asamblea General.**

##### 2. Constitución de la Asamblea.

..... al Pleno de Organización que celebren las Corporaciones Locales.

#### **Artículo 15.- Convocatorias.**

6. El Presidente convocará las sesiones con una antelación de tres días,.....

#### **Artículo 22. Aportaciones.**

1.- a) Las aportaciones básicas de cada una de las Entidades consorciadas serán las suficientes para poder cubrir el total del Presupuesto General para cada ejercicio.

b) La aportación tendrá dos parámetros, lineal y por habitantes.

El 30% del importe total del Presupuesto será repartido linealmente entre todos los pueblos consorciados, dando una cuota fija e igual para todos; el 70 % restante se obtendrá dividiendo el número de habitantes que integran el Consorcio, asignándose una cantidad por habitante, que multiplicada por los habitantes del pueblo, será el 70% del presupuesto.

2.- A los efectos del apartado anterior, entidades privadas, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, tendrán una cuota fija de 1.000 euros.

3.- El Consorcio, con carácter excepcional podrá financiar una parte del presupuesto del mismo, en este supuesto y para ese año concreto, las aportaciones de los Ayuntamientos disminuirán en la misma cantidad que financia el Consorcio.

#### **Artículo 23. Pago de las aportaciones.**

.....y el Consorcio adeude a su vez al Ayuntamiento o Entidad, se realizara por parte del Consorcio la correspondiente liquidación; si el saldo fuese favorable al Ayuntamiento se abonara al mismo en el plazo de 30 días, en el supuesto contrario se detraerá de las aportaciones que tiene que hacer los Ayuntamientos al Consorcio. El Consorcio podrá hacer uso igualmente de la compensación de deudas, reguladas en la legislación vigente.

#### **Artículo 33.- Duración del Consorcio**

El Consorcio tendrá una duración indefinida.

#### **Artículo 34.- Disolución y liquidación del Consorcio.**

2.- No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Consorcio podrá disolverse:

- a) Por imposibilidad para realizar sus fines.
- b) Por imposibilidad de continuar su funcionamiento.
- c) Por haberse separado de él todos o una gran parte de los municipios que lo forman.
- d) Por su transformación en otra Entidad.

#### **Disposición Adicional**

La interpretación de los preceptos contenidos en los presentes Estatutos, la resolución de la dudas y cuestiones que se planteen en su aplicación, así como la integración de las lagunas que puedan existir, corresponderá a la Asamblea, órgano que podrá solicitar para ello el asesoramiento que



considere oportuno, tanto de las Administraciones y Entidades e Instituciones integradas en aquella como de otras personas-físicas o jurídicas, públicas o privadas que pudieran aportar conocimientos específicos para la resolución de las cuestiones planteadas. En todo caso, la resolución de las cuestiones litigiosas que puedan plantearse corresponderá a los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**B**

Sometimiento a información pública mediante publicación en el BOP, en el supuesto de producirse alegaciones, serán resueltas por la asamblea.

**C**

Remisión, para informe a la Diputación Provincial de Granada.

**D**

Remisión a la Consejería de la Administración Local y Relaciones Institucionales quien lo comunicara a la Administración General del Estado.

**E**

Publicación de la modificación de Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**PUNTO 7: DAR DE BAJA DERECHOS Y OBLIGACIONES**

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Dar de baja los siguientes **derechos** en el Presupuesto del ejercicio 2015:

IMPORTE	Nº DE OPERACIÓN		EXPEDIENTE
8.159,79 €	I-2012-45055	2012/11000198	Programa Acciones Experimentales SC/OAE/0061/2012 JUNTA DE ANDALUCIA
14.471,92 €	I-2014-46102	2014/11000016	Contratación Psicóloga Año 2014 DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA
53.529,07 €	I-2013-45050	2013/11000129	Programa Andalucía Orienta GR/OCA/00011/2013 JUNTA DE ANDALUCIA

Dar de baja los siguientes **Créditos** en el Presupuesto del ejercicio 2015:

IMPORTE	Nº DE APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTE
55.493,66 €	G-2013-24131-13100 G-2013-24131-22000	Programa Andalucía Orienta GR/OCA/00011/2013 JUNTA DE ANDALUCIA
4.772,65 €	G-2013-9420-68000 2013/22008511	Reparación Cubierta de la Casa Bernarda Alba en el Municipio de Valderrubio.

**PUNTO 8: INFORME DE MOROSIDAD DEL 1<sup>ER</sup>, 2º Y 3<sup>ER</sup> TRIMESTRE 2015**

**1º**

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 9 de abril de 2015 que dice:

Concluido el primer trimestre natural del ejercicio 2015, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales, cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/01/2015 hasta el 31/03/2015:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-19,49	124	47.747,16	0	0,00
20-Arrendamientos y Canones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-15,37	8	907,50	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-19,58	108	46.372,25	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-19,00	8	467,41	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00

Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	-22,72	41	12.639,00	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-20,17</b>	<b>165</b>	<b>60.386,16</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/01/2015 hasta el día 31/03/2015.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-22,28	7	39.643,38		
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros	-22,28	7	39.643,38		
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>	<b>-22,28</b>	<b>7</b>	<b>39.643,38</b>		

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Y del Secretario-Interventor de fecha 9 de abril de 2015 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el PRIMER trimestre natural del ejercicio 2015, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el PRIMER trimestre del ejercicio 2015.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

2º

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 1 de julio 2015 que dice:

Concluido el segundo trimestre natural del ejercicio 2015, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales, cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones

Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/04/2015 hasta el 30/06/2015:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-17,46	215	254.767,16	0	0,00
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	- 20,59	7	807,07	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-17,44	195	252.852,23	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-19,39	13	1.107,86	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	-19,94	49	104.934,53	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-18,18</b>	<b>264</b>	<b>359.701,69</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/04/2015 hasta el día 30/06/2015.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Y del Secretario-Interventor de fecha 1 de julio de 2015 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el Segundo trimestre natural del ejercicio 2015, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el segundo trimestre del ejercicio 2015.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Se da cuenta de el informe de la Tesorera de fecha 7 de Octubre de 2015 que dice:

Concluido el tercer trimestre natural del ejercicio 2015, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004 de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de Julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales, cumplimentación de la aplicación y el Cálculo del periodo Medio de Pago de las Entidades Locales” publicado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Publicas y el Real Decreto 635/2014 de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Publicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 01/7/2015 hasta el 30/09/2015:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP (1)	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	-1,95	149	123.195,43	0	0,00
20-Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	-10,25	7	774,40	0	0,00
22- Material, Suministro y Otros	-1,72	128	121.319,10	0	0,00
23- Indemnización por razón del Servicio	-20,95	14	1.101,93	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	-18,70	23	4.144,42	0	0,00
Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>-2,50</b>	<b>172</b>	<b>127.339,85</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>

(1) PMP: Periodo Medio de Pago (en días)

b) Facturas pendientes de pago desde el día 01/07/2015 hasta el día 30/09/2015.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP (1)	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
		DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
		Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios					
20-Arrendamientos y Cánones					
21- Reparación, Mantenimiento y					

Conservación					
22- Material, Suministro y Otros					
23- Indemnización por razón del Servicio					
24- Gasto de Publicaciones					
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro					
Inversiones Reales					
Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales					
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto					
<b>TOTAL</b>					

(1) PMPP: Periodo Medio del Pendiente de Pago (en días)

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

Y del Secretario-Interventor de fecha 7 de Octubre de 2015 que dice:

*“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”*

Concluido el Tercer trimestre natural del ejercicio 2015, no existe ninguna factura pendiente de registrar y aprobar.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

*“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del*



*Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.*

*5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”*

De cuanto antecede cabe concluir:

1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el tercer trimestre del ejercicio 2015.
2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.
3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.

Sin producirse debate la Asamblea, ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

#### **PUNTO 9: APROBACIÓN DEFINITIVA CUENTA GENERAL 2014**

Se da cuenta del expediente que conforma la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 2014.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Se debería haber adjuntado la cuenta.

Habiéndose expuesto al público durante 15 días y 8 más junto con los justificantes, no habiéndose presentado alegaciones, e informado favorablemente.

La Asamblea **ACUERDA por UNANIMIDAD**, aprobar la cuenta general del presupuesto 2014 y remitirla a la cámara de Cuentas de Andalucía.

#### **PUNTO 10: PRESUPUESTO 2016**

Interviene el Sr. Presidente, quien realiza una explicación del Presupuesto, insistiendo fundamentalmente en el Plan O.K. y en las aportaciones de los municipios.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Con los dividendos que se establecen en el capítulo V, vamos a bajar el agua, rechazo las bases relativas a las asistencias a órganos colegiados y las gratificaciones a funcionarios y trabajadores, reflejadas en las Bases de Ejecución, yo concretamente no me quedo con la asistencia, la dono a una ONG. Tenemos que alejarnos de los dividendos, acercarnos a la tasa y que baje el agua.

Interviene el Sr. Presidente, con los dividendos hacemos inversiones en el ciclo integral del agua, fundamentalmente en aguas residuales, planes de Formación como el OK y sufragamos temas importantes, respecto de los otros asuntos, no voy a entrar a debatir puesto que es una cosa vista y analizada en su día.

En este punto se ausenta la representante del Ayuntamiento de Gobernador.

Tras debate y deliberación y con los votos

- **A FAVOR:** PSOE, 56 votos procedentes de (Agrón, 1 voto), (Alamedilla, 1 voto), (Calicasas, 1 voto), (Cijuela, 2 votos), (Colomera, 1 voto), (Chauchina, 3 votos), (Escuzar, 1 voto), (Fuente Vaqueros, 3 votos), (Guadahortuna, 1 voto), (Illora, 6 votos), (Jun, 2 votos), (Maracena, 11 votos), (Moclín, 3 votos), (Montejicar, 2 votos), (Pedro Martínez, 1 voto), (Pinos Puente, 6 voto), (Torrecardela, 1 voto), (Valderrubio, 2 votos), (Vegas del Genil, 6 votos), (Ventas del Huelma, 1 voto), (Nivar, 1 voto); Fundación Maria Madrid 1 voto; INDEPENDIENTES 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Guevejar y PP, 2 votos procedentes del Ayuntamiento de Cogollos Vega ; **TOTAL 61 votos.**
- **EN CONTRA:** PODEMOS/GANEMOS, 3 votos procedentes de Alfacar, **TOTAL 3 votos.**
- **ABSTENCIONES:** PODEMOS-GANEMOS 8 votos procedentes de (Peligros, 6 votos) y de (Láchar, 2 votos); IUCA, 11 votos procedentes de (Albolote, 10 votos) y (Viznar, 1 voto) y CIUDADANOS, 20 votos procedentes de (Pulianas , 3 votos), (Atarfe, 9 votos), (Santa Fe, 8 votos); **TOTAL 39 abstenciones.**

La Asamblea ACUERDA por mayoría absoluta lo que sigue:

**1º Aprobar provisionalmente el Presupuesto para el ejercicio 2016 presentado por el Presidente y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	367.421,00 €
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVIC.	403.750,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.000,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA	5.000,00 €
6	INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.035.671,00 €</b>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	407.671,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	627.000,00 €
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.035.671,00 €</b>

### 2º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de personal.

#### RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL EJERCICIO 2016

##### 1.- PERSONAL FUNCIONARIO.-

1-Secretario-Interventor con Habilitación de Carácter Estatal Grupo A2. Nivel 26. Agrupado con la Mancomunidad de Municipios del Juncaril en la proporción siguiente: 60% Consorcio y 40 % Mancomunidad del Juncaril. Actualmente D. Prudencio Rodríguez Martínez.-

##### 2.- PERSONAL LABORAL FIJO.-

1-Gerente. Actualmente Dña. Mª Jose Mateos Ortigosa.

1-Administrativo Subgrupo C1, actualmente prestando la Función de Tesorera, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, por Dña Mónica Lucena Gil.

1-Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación del Centro de Iniciativas Empresariales Vega- Sierra Elvira, asesoramiento empresarial, gestión de formación y programas de desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, por D. Manuel Hernández García.

1- Administrativo Subgrupo C1, actualmente para la realización de funciones propias de su grupo, de cooperación en la Coordinación de programas de Formación y empleo y desarrollo local, siendo los derechos económicos de la misma los establecidos por los funcionarios del Subgrupo C1, por Dña. Aurora Mateos Ortigosa.

##### 3.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL.-

Actualmente, 1. Todos ello/as vinculado/as a actuaciones esenciales en materia de contabilidad, presupuesto, y aquellas derivadas del Área de Intervención.

#### 4.- FUNCIONARIOS INTERINOS.-

Actualmente, 9. Todos ello/as vinculado/as a programas de carácter temporal con carácter finalista, por lo que su número estará en función de la obtención de los mismos.

**3º Exponer al público el Presupuesto General** inicialmente aprobado, en el tablón de anuncios y en el BOP, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, según lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados a los que alude el art. 170.1 de la mencionada ley, puedan efectuar reclamaciones por los motivos expuestos en el art. 170.2, siendo resueltas en su caso por la Asamblea.

**4º Si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, publicándose su resumen.**

#### **PUNTO 11: SOLICITUD Y RATIFICACIÓN DE PROYECTOS**

Doña M<sup>a</sup> Jose Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega- Sierra Elvira, da cuenta de las Subvenciones, Proyectos, Convenios y Acuerdos que se pretenden solicitar y/o ratificar.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

#### **A**

Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Consejería de Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales e Igualdad de Salud y: el Proyecto Intervención Integral con Familias Gitanas, dentro de Programa Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía (BOJA num. 158 de 14 de agosto 2015 bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería). El objetivo es incrementar el bienestar social y calidad de vida de las familias gitanas, dentro del respeto a su diferencia cultural como pueblo. La fecha de presentación es de un mes a partir de la fecha de convocatoria. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios de Atarfe, Colomera, Illora, Lachar, Santa Fe, Fuente Vaqueros y Pinos Puente.

Las acciones a llevar a cabo serían:

1. Poner a disposición de la Comunidad gitana los recursos adecuados para cubrir deficiencias socio-familiares.
2. Elevar los niveles de salud de la población gitano.
3. Fomentar la formación y el empleo.
4. Conseguir la escolarización plena y continuada de la población infantil-juvenil en el nivel obligatorio, asumiendo la educación intercultural.
5. Conservar y potenciar el patrimonio cultural gitano.
6. Favorecer las relaciones de convivencia entre la comunidad gitana y la no gitana.

El coste total solicitado es:

Consejería (80% del presupuesto total)      152.000 €

Ayuntamientos (20% del presupuesto total) 38.000 €

Total solicitado: 152.000 €

Total Proyecto: 190.000 €

## B

Solicitar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Consejería de Sanidad, Bienestar Social, Servicios Sociales e Igualdad de Salud el Programa de Prevención Comunitaria de Drogodependencias y Adicciones “Ciudades Ante Las Drogas” (BOJA num. 158 de 14 de agosto 2015 bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería).

Sus objetivos se centran en la reducción del uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, así como de los factores responsables en la iniciación a su consumo, potenciando los factores de protección. También es su objetivo la disminución de los riesgos asociados al consumo de drogas, con especial atención a los jóvenes consumidores ocasionales, generalmente de fin de semana, e incidir en los colectivos de mayor riesgo, como los menores en conflicto, hijos de alcohólicos, embarazadas, entre otros. El ámbito de actuación son todos los Municipios del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira, excepto Maracena, Albolote y Peligros, al disponer de sus propios programas de Prevención “Ciudades ante las Drogas”.

Las acciones a llevar a cabo serían:

1. Reducir la demanda de Alcohol, tabaco y otras drogas.
2. Reducir o limitar la oferta de drogas en la sociedad.
3. Minimizar los perjuicios asociados al consumo de drogas. (reducción de daños y riesgos).
4. Promover acciones de formación y reciclaje. (animadores socioculturales, monitores de tiempo libre y otros mediadores sociales, preferentemente juveniles, como agentes preventivos en drogodependencias).
5. Generar alternativas de ocio, cultura y tiempo libre, promocionando hábitos de vida saludables.

El coste total solicitado es:

CONSEJERÍA: (47% del coste total):	18.400,50 €
CONSORCIO VSE: (53% del coste total):	20.749,50 €
<b>TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>39.150 €</b>

### PUNTO 12: INFORMACIÓN GENERAL

Interviene la representante de la Fundación Maria Madrid, quien expone las líneas de actuación de la Fundación que preside; dando las gracias por haberle dado la oportunidad ante los asistentes de hablar de la Fundación; pasa la palabra a un colaborador que explico las líneas de trabajo, desde un ámbito técnico, que está desarrollando actualmente la Fundación.

### PUNTO 13: RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Creo que se debería de grabar estas sesiones.

Sobre la gestión del agua, lee un manifiesto (que en el momento de redactar la presente no ha sido facilitado por el Sr. Torres), en el que se expone otra manera de prestar el servicio, se trata de exponer una manera de gestión y eso forma parte del debate político.

Interviene el Sr. Presidente. Me alegra que haya leído el manifiesto, que es el mismo que el de PSOE provincial; pensamos de muchas formas pero la realidad es otra.

(A continuación el Presidente desglosa las inversiones realizadas en Alfacar).

Hay que agradecer a todos que gracias al Consorcio, Alfacar ha recibido inversiones en torno a 780.000 euros más las previstas que ascienden a 800.000 euros aproximadamente.

Interviene el Sr. Jose Luis Torres Ibáñez, representante del Ayuntamiento de Alfacar. Solo quería poner de manifiesto lo que piensan los socialistas.

He solicitado las inversiones detalladas y no se me han facilitado.

Hemos pagado en tiempo una concesión de 25 años y ello sin contar con los Plenos de los Ayuntamientos, son concesiones muy largas.

Interviene el Sr. Presidente, sería conveniente que solicites la información y además estoy a tu disposición para lo que quieras.

La prórroga fue acordada por unanimidad, hay 173 puntos de vertido que había que corregir de inmediato.

Interviene el Sr. Jose Antonio Rodriguez Salas, representante del Ayuntamiento de Jun. Yo de lo que me preocupo es de lo que pasa en mi pueblo. El agua no solo es de Alfacar también es de Jun. Las aguas residuales de Alfacar van a Jun y todas a Pulianas etc., etc. Tenemos que resolver en común.

Interviene el Sr. Francisco Jose Hurtado Moles, representante del Ayuntamiento de Nívar. Se agradece al representante de Alfacar lo manifestado, pero parte de una premisa falsa, hablo pensando en mi pueblo, el ingreso del agua del Ayuntamiento de 5 años se hubiera gastado en 3 meses.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 2:45 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
El Presidente.

D. Noel López Linares.

El Secretario-Interventor.

D. Prudencio Rodríguez Martínez